

Tercero. Comunicar a Francisco León Arjona y Josiane Olga Guiart, la apertura de un periodo de audiencia por plazo de diez días en el que podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuarto. Comunicar a la propiedad, que transcurrido dicho período de audiencia el Ayuntamiento, en su caso, podrá ordenarle la ejecución de limpieza de patio.

Quinto. Advertir a Francisco León Arjona y Josiane Olga Guiart que de no cumplir, en su caso, con dicho requerimiento, el Excmo. Ayuntamiento podrá imponerle hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas.

Sexto. Advertir igualmente, que de no cumplir, en su caso, con lo requerido, el Excmo. Ayuntamiento, podrá hacer uso de la ejecución subsidiaria, conforme establece el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC; siendo el coste de la misma a costa del interesado.

Séptimo. Comunicar a Francisco León Arjona y Josiane Olga Guiart, que el presupuesto de dicha obra se calcula provisionalmente en 126,46 euros, cantidad a la que se añadirán, en su caso, las tasas que correspondan. Dichos importes podrán liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva que resultare una vez ejecutada la obra.

Octavo. Comunicarle así mismo que la tasa por tramitación de expedientes de deber de conservación, es de 200 € si el propietario cumple antes de que el Ayuntamiento dicte orden de ejecución.

En el caso de que el propietario cumpla con el deber de conservación sin ejecución subsidiaria, dictando el Ayuntamiento la orden de ejecución: 500 €.

Si el Ayuntamiento se ve obligado a tramitar el procedimiento para poder llevar a cabo la ejecución subsidiaria de las obras de mantenimiento y conservación: 1.500 €.

Antequera, 15 de enero de 2015.

El Alcalde, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

9 5 3 / 1 5

## CAMPILLOS

### Edicto

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de enero de 2015, se ha aprobado el interés público y la admisión a trámite del proyecto de actuación en Suelo no Urbanizable, tramitado por M.<sup>a</sup> Isabel Ramírez Gallardo, para Club de Adiestramiento Canino en las parcela 57 del polígono 59, del término municipal de Campillos.

El expediente que obra en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en la *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo, cualquier persona podrá formular observaciones y alegaciones.

Campillos, 3 de febrero de 2015.

El Alcalde, firmado: Jesús Manuel Galeote Albarrán.

1 3 1 0 / 1 5

## CÁRTAMA

### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó crear el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Cártama, así como su aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional, procediendo a publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la ordenanza en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Cártama, a 30 de enero de 2015.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

1 4 5 8 / 1 5

## CÁRTAMA

### Anuncio

En este Ayuntamiento se tramita expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para dar baja de oficio, a la siguiente relación de personas, por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, ya que se considera por este Ayuntamiento que incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento. Habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados que a continuación se reseñan, se concede a los mismos diez días hábiles para que manifiesten expresamente si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos, sin perjuicio de que contra la resolución adoptada, al ser un acto de trámite no cualificado, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/PASAPORTE/NIE
BLAZEWICZ, AGNIESZKA	EE9387922
BUENO MUÑOZ, JOSE ANTONIO	
BUENO MUÑOZ, SONIA	
DABU, CRISTIAN	X08711221V
GARCIA NUÑEZ, IRENE MARIA	33374731Y
KHARCHEVNIKOVA, ANASTASIIA	Y03406546F
LARA LARA, MARIA JOSE	32040992Z
LOPEZ PADILLA, MARIA BELEN	74830856B
MANZANARES BERNAL, ALFREDO	24705019Y
MARITA, MIHAI IONUT	DX905485
MARTIN KHARCHEVNIKOVA, NEREA	
MARTIN ROMERO, RODRIGO	53695279P
MEDINA MELENDEZ, CAYETANO JESUS	25671416N
MOLENDIA, BERENIKA	AVF572657
MOLENDIA, RADOSLAW SLAWOMIR	Y03464336K
MOLENDIA, WIKTORIA	PB6169187
MONTES GARCIA, LAURA	76748909W
MONTES SANCHEZ, JOSE VICTOR	52575400E
MUÑOZ INFANTES, NOELIA	74882851A
PEYRANI DI CASTELNOUVO BLANCO, PABLO ENRIQUE	53927615K
RAK, TOMASZ	X07054124R